Francisco D. Segovia

Judicial

Tres magníficas propiedades EDIFCADAS A LA MODERNA

¡¡TASACION BAJISIMA!!

Alerta los que quieran hacer un buen negocio.
El domingo 1º de Octubre del presente año, á la una en punto de la tarde, procederé á vender las propiedades que paso á detallar, por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, y perteneciente á la testamentaria de D. Valentin Rezabal.

Estas propiedades se venderán en el órden siguiente:
PRIMERA—Situada en la calle del Parque núm. 676, esta finca se halla edificada en un terreno de 7 varas, 75 cents de frente al Norte, ó sean 6 metros, 711 millms por 76 vs de fondo al Sud ó sean 65 metros, 846 millms. Compuesto su edificio de 7 piezas, cocina, letrina, aljibe, y pozo, tasada en 175,228 pesos 63 cts mjc. No se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 116,833 10 cts mjc.
SEGUNDA—Situada en la calle del Parque núm. 513, edificada en terreno de 8 varas 90 cents de frente al Sud, ó sean 7 metros, 707 millms, por 64 varas 59 cts de fondo al Norte, ó sean 55 metros, 857 millims. Compuesto su edificio de 7 piezas, cocina, aljibe y letrina.
Tasada en 206,997 $ 20 cts. mjc. No se admitirá oferta que baje de sus dos terceras partes, que son 137,998 13 cts.
Tercera; situada en la calle del Parque núm 511 edificada en terreno de 8 vs. 90 cts. de frente al Sud, ó sean 7 metros, 707 millimetros por 64 vs. 50 cts de fondo al Norte ó sean 55 metros 857 millimetros, compuesto el edificio de 7 piezas, cocina, letrina y aljibe, tasada en 227,011 $ 20 cts. mjc. No se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 151,340, 76 cts mjc.
Previniéndose que una de las fincas reconoce un contrato con condiciones ventajosas para ella, el que se exhibirá en el momento del remate.
Llamo la atencion sobre lo bajo de las tasaciones, que han sido practicadas con arreglo á las circunstancias porque atraviesa el país.
Títulos inmejorables!!
Por mas datos á la oficina del escribano Denguestin y escritorio del rematador Bolívar 26.
NOTA. Las propiedades se venderán en el órden en que se han detallado, á la una en punto de la tarde del dia 1º de Octubre del presente año. a23

J. Alberto Astengo

IMPORTANTE

Remate judicial

De 73 lotes de terrenos

de la ciudad
Calle Azcuénaga, Córdoba, Tucuman, Temple, Ombú y Andes
Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Angel E. Casares, perteneciente á la testamentaria de Da. Gerónima Cuevas de Avalos.

El Domingo 27 de Agosto

A LAS 2 EN PUNTO

Procederé al remate de los 73 lotes de terrenos arriba expresado y bien mencionado, segun la numeracion que mas abajo se expresa, estos terrenos han sido tasados al alcance de todos, para que pobres y ricos puedan comprar y asegurar bien sus dineros.

Lote				
Lote N 1	formando esquina á Tucuman y Ombú, con 11 3/4 vs d. fte por 31 vs. de fondo, 2/3 partes		$	19,359
« 2	10 vs frente por 35 de fondo		«	7,009
« 3	Es un triángulo que consta de una superficie cuadradas de 61 1/4 vs. 2/3 partes		«	844
« 4	1 3/4 vs frente por 35 de fondo		«	6,758
« 5	Formando esquina á Ombú y Temple, con 13 vs de frente por 35 de fondo, 2/3 partes		«	12,016
« 6	9	54 1/2	«	8,176
« 7	9	54 1/2	«	8,176
« 8	9	54 1/2	«	8,176
« 9	10	54 1/2	«	9,010
« 10	10	55 20	«	9,209
« 11	10	55 30	«	9,217
« 12	12 1/4	49	«	9,840
« 13	12 3/4	30	«	7,470
« 14	9 1/2	31 1/4	«	8,720
« 15	12	35 y 38 irregulares	«	10,373
« 16	9 3/4	31	«	6,046
« 17	10 1/3	30	«	5,276
« 18	12 1/2 vs fte por 30 p fo, 6 fto 2/3 partes		«	5,680
« 19	11 3/4	35	«	8,146
« 20	1680 vs cuadradas situada en el interior		«	28,080
« 21	1627 id id id		«	21,695
« 22	formando esquina Córdoba y Ombú, con 13 vs. 60 c. de fte por 35 vs. 60 c.		«	16,395
« 23	9 vs de fte por 28 1/4 irregular		«	10,336
« 24	9 vs id id	40 id	«	9,453
« 25	9 id id id	41 id	«	8,737
« 26	10 Este Ombú	58 1/4 id	«	7,774
« 27	10 id igual	58 1/4 id	«	7,774
« 28	10 id	id	«	7,778
« 29	10 id	id	«	7,778
« 30	10		«	7,774
« 31	10		«	7,774
« 32	10		«	7,774
« 33	10		«	7,774
« 34	10		«	7,774
« 35	10		«	7,774
« 36	formando esquina S. E. Ombú y Temple, con 18 1/4 vs fte por 35 vs de fondo		«	12,810
« 37	10 vs S. Temple	35 id	«	4,666
« 38	10	35	«	4,667
« 39	10	35	«	4,667
« 40	10	31	«	5,824
« 41	10	35	«	5,834
« 42	10	36	«	5,331
« 43	formando esquina S. O. á Temple y Azcuénaga 15 vs por 30 de fondo		«	12,006
« 44	10	30	«	7,000
« 45	10	30	«	9,000
« 46	10	50	«	8,334
« 47	10		«	8,334
« 48	10		«	8,334
« 49	10		«	8,334
« 50	10		«	8,334
« 51	10 con precio diferente		«	7,334
Lote No. 52	con 10 vs fte por 50 de fdo, 2/3 partes		$	7,334
« 53	10		«	7,334
« 54	10		«	7,334
« 55	10		«	7,334
« 56	21 vs 90 c. frente por 70 vs fdo al Este por al Norte 88 y 60 c. al Sud y 8 vs y 40 c. de frente en el fdo 2/3 partes		«	19,242
« 57	con 10 vs de frente por 35 de fondo		«	8,905
« 58	10		«	8,425
« 59	10		«	7,220
« 60	formando esquina N. O. Azcuénaga y Temple, con 29 vs 30 c. al Oeste por 36 vs al Este por al fondo con 21 vs 40 c. frente en el fondo		«	17,514
« 61	10 vs frente al N. por 57 vs 40 c. al Sud y 57 vs 70 c. fdo por el Este		«	8,549
« 62	10 vs frente por 51 3/4 fondo		«	8,043
« 63	9	42	«	6,300
« 64	9	32	«	4,786
« 65	9	34 3/4	«	3,804
« 66	9	31 1/2	«	3,750
« 67	formando esquina N. E. Ombú y Temple con 10 vs frente al N, por 31 1/2 de fondo		«	10,109
« 68	10 calle Ombú 42 de fondo		«	5,760
« 69	10	32	«	6,960
« 70	10	52 por el Oeste, por el Norte 53 y 8 c. de frente		«	8,703
« 71	12 vs frente, 28 1/2 fondo		«	5,740
« 72	12	29 irregulares	«	5,660
« 73	formando esquina S. E. calle Tucuman y Ombú, con 11 vs 20 c. de fte. al Sud por 40 vs 30 c. de fondo al Norte y 8 vs 30 c. de fte., en el fdo.		«	10,405

Recomiendo muchísimo este importante remate, por estar los terrenos bien situados al Norte y de mucho porvenir, que están tasados muy barato; hoy por la época que atravesamos. Los títulos de primer órden, por mas pormenores al escribano Sr. Miñones, calle Defensa 60, tercer patio ó Piedad núm. 117.
NOTA—Se previene que todo comprador sin escepcion, tendrá que abonar antes de firmar el boleto, quinientos pesos mjc., por cada lote de terreno que compren. jl 20v27ag

Angel Aguilar

JUDICIAL

DE UNA GRAN CASA

POR EJECUCION

En los suburbios de la ciudad, prolongacion de la calle de Venezuela, formando ángulo de esquina á una calle llamada de Bayona, de la Villa" "San Cárlos" partido de San José de Flores.

El 8 de Setiembre (fiesta) á las 12 del dia, remataré á la mas alta postura y dinero de contado, la gran finca arriba espresada, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Casares, y por ejecucion seguida por la Sa. Da. Alcira N. de Dantas contra D. Juan Garré para el pago de una hipoteca.
El gran edificio se compone de bajos y altos, perfectamente edificada, en terreno de 33 mtrs. 664 mlts. de frente al Sud calle de Venezuela, por 59 mtrs. 321 milts. de frente y fondo al Norte calle de Bayona, todo el terreno cercado de pared y plantado de ricas frutas.
TASACION—En atencion á la época ha sido tasado todo el edificio y terreno en la pequeña suma de 59,000 $ mjc., la base para la venta como se sabe son 2/3 partes de la tasacion, los títulos que superiores pueden verse en la Escribanía del Secretario Sr. Perez Gomar, Defensa 86, ó con el rematador Potosí 85.
NOTA—El comprador que no sea conocido dejará al firmar el boleto de compra 5,000 $ mjc. en seña, ó en su defecto dará una persona de garantía. a25

Sebastian Martinez

JUDICIAL

EN SAN ISIDRO

DE UNA CHACRA

Perteneciente á Doña Luisa B. de Canata por ejecucion seguida por D. Antonio Levaggia por cobro de su crédito.

El viernes 8 de Setiembre, dia de fiesta del corriente á las 12 1/2 en punto, procederé á vender en remate público y dinero de contado, y por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don José M. Rosa.
La mencionada chacra, compuesto su terreno de 14 manzanas de 150 por 150 varas, mas 705 milésimos, parte de otra manzana, ademas tiene dos piezas, otra mas de tabla con techo de zinc, pozo, árboles etc.
No puedo menos que llamar la atencion de esta chacra tan productiva y de tierra negra muy vegetal.
Su baja tasacion 71,015 $ 40 cts.
Base 2/3 47,343 $ mjc.
Previniendo al comprador que al tiempo de firmar el boleto, entregará al martillero el 4 0/0 del valor de la compra, por órden del Señor Juez Doctor Rosa. Dicha chacra se halla situada como á 30 cuadras de la estacion San Isidro al Oeste.
Por mas datos y ver las tasaciones y títulos, Defensa 80 oficina de M. Andrade.
N[illegible] a22

Por el mismo

JUDICIAL

EN SAN FERNANDO

Perteneciente á la testamentaria de Da. Bartola Vivanco y por órden del Sr. Juez en lo civil, Dr. D. José M. Rosa.

El Domingo 1º de Octubre á la 1 en punto procederé á vender en remate público y dinero de contado, un hermoso terreno y lo en él edificado, situado en el Pueblo de San Fernando, calle 11 de Setiembre entre las de Itusaingo y Gral. Pintos, perteneciente á dicha testamentaria, componiéndose su estension de 54 vs. de frente por 34 de fondo con 3 habitaciones de material, techo de azotea, y tirantes de palma. La tasacion íntima de esta propiedad asciende á la suma de 42,500 $ y no admitiré oferta que no supere á las 2/3 partes, que son 31,875 $ mjc.
Por mas datos ver títulos y tasaciones oficina de M. Andrade Defensa 86 2º patio. a23

Por el mismo

JUDICIAL.

DE RIQUISIMOS MUEBLES

En la calle Venezuela 640

Por órden del señor Juez de Paz de San Nicolas, el sábado 2 de Setiembre á las 12 en punto, procederé á vender en remate público y dinero de contado, los magníficos muebles, que á continuacion se especifican:
Un riquísimo juego de sala, compuesto de 2 sofaes de tres asientos forro de repe, 4 butacas, id, 12 sillas de estilo, 1 espejo ovalado, 1 sofá y 1 butaca forro verde, 1 espejo cuadrado dorado, 8 cuadros con paisajes, 1 silla con respaldo de nacar 1 consolas, 1 escritorio formando cómoda, 1 riquísimo piano, 1 araña de cristal, 2 brazos de gas, 1 lámpara de dos picos, 2 persianas verdes, 2 cuartos de maderas con techo de zinc, 1 bomba galvanizada y la cañería de gas de toda la casa.
Puntualidad en la hora porque hay mucho que vender. a25

Alejandro G. Gomez

Calle Callao esquina Cuyo núm. 834
Los juéves á las 12 del dia y 7 de la noche, mercería, novedades, muebles, bazar, cristales.
Los lúnes á las 12 del dia artículos de construccion, maderas y ferreteria.
De noche, mercería, novedades, muebles, bazar, y cristales. a16

Por el mismo

De una prensa para enfardar

5000 piés tabla machiembrada

50 carretillas de mano

Y PUERTAS

Maderas y artículos de construccion

EN EL CORRALON

Calle de Callao número 136

El lúnes 21 del corriente á las 12 en punto del dia, se rematará un variado surtido en dicho ramo, cuyo pormenor es el siguiente.
20,000 piés cedro en tablas y tablones, 35 puertas vidrieras de pino, 20 id de cedro, 10 ventanas pino, 110 id completas con rejas, 3 magníficas rejas de gusto moderno, 29 marcos algarrobo, 1 puerta de calle urunday algarrobo, llamador y manija de bronce, varias puertas interiores, con tableras y herrajes completos, 9 puertas de una hoja, 2000 duelas para cerco, roble, pino, entablas y tablones, listones, caballetes de fierro, 18 franceses, balaustres de varios gustos, copas, florones, 300 tijeras álamo, alfajías pino, palas de fierro, baldes grandes y chicos, y muchos otros artículos que no se detallan por mucha estension.
Al mismo tiempo, Una enorme prensa de gran fuerza adoptable por su mecanismo, para enfardar pasto, lana y otra cualquiera mercancía. a21

Francisco Labourt y Ca.

Remate Judicial—En el partido de Quilmes
El domingo 3 de Setiembre á la 1 en punto, venderemos por órden del Sr. Juez de Paz de este Partido y ejecucion por cobro de crédito hipotecario, un terreno con en la casa de tejas, con 2 piezas de material, techo de teja francesa, una cocina, pozo de balde y varias plantas frutales, tasado en la suma de 37,280 $ mjc.
Dicho terreno se compone de seis solares y 404 varas cuadradas, no admitiéndose oferta que baje de las 2/3 partes de la tasacion que es 24,853 $ 2 2/3 cts mjc. a24

Peralta Ramos y Ca.

Judicial

EN EL TANDIL Y JUAREZ

Perteneciente al concurso de don

Silvestre Mosquera

Y POR ORDEN

Del señor Juez de Comercio

DOCTOR DON JUAN C. LAGOS

El Miércoles 30 del c'te.

A LAS 2 EN PUNTO

DE LA TARDE

Venderemos judicialmente por órden del Señor Juez de Comercio, una casa formando esquina á la calle General Rodriguez y General Pintos, con frente á la plaza principal, en un terreno de 50 vs. frente por 50 vs. fondo y otro contiguo de 25 vs. frente, mas ó menos, por 75 de fondo (ad corpus).

Tasado en 24,0000 ps. m|c

2/3 PARTES 160,000 $ m|c

-Ademas la parte que le corresponde al concurso en existencias y útiles en el negocio comercial á cargo de Don Remigio Sanchez en el Tandil y su sucursal en tres Arroyos.

2

El 31 del corriente á las 4 en punto de la tarde, venderemos judicialmente la parte que le corresponde al concurso en existencias y útiles en el negocio comercial á cargo del Señor Mosquera en Juarez.
Por mas datos y ver las tasaciones é inventarios, á nuestro escritorio Defensa 190 a12

Cipriano A. Zuarez

JUDICIAL

DE UNA CASITA

EN FLORES

Calle de Quirno, frente al oeste, á cuadra y media de la calle de Circunvalacion.
Tasacion ps. 22,560. Dos terceras partes 15,040 ps. mjc.
El domingo 27 del corriente á las 2 en punto de la tarde procederé á vender en público remate y dinero de contado, por órden del juez de Paz de Flores, la casita designada por ejecucion que sigue Don Domingo Sardi contra Don Lucas Sardi y cuyo pormenor es el siguiente
Terreno 15 varas de frente al Oeste, por treinta y nueve (39) de fondo por un costado y cuarenta y seis varas (46) por el otro.
Edificio tres piezas de material en barro, ventanas, puertas y tirantes de pino, piso de ladrillo, techo de material con baldoza, revoques interiores en cal, cocina sin concluir, cerco de alambre y duela, pozo &. &., tasada en todos sus ramos en la cantidad de ps. 22,560 ps. mjc. y no se recibirá oferta que no pasen de las 2/3 partes que son ps. 15,040 ps. mjc.
Por mas informes, al rematador, calle Libertad n. 29 al Juzgado de Paz donde está el espediente. a17

E. Rodriguez y Victorica

¡¡COLOSAL!!

A media cuadra de la plaza

L O R E A

LA GRAN PROPIEDAD ESQUINA POTOSI Y

LOREA

128 varas de frente

A las dos calles

64 varas á Potosí, 64 varas á Lorea
Son: 4,096 varas cuadradas
En ocho hermosos lotes ó en uno solo
Al gusto de los compradores
Se Remata
Al mejor postor
Liquidacion forzosa
A todo precio
El Miércoles 30 del corriente, fiesta
A la una y media en punto de la tarde

Tiene grandes edificios en la esquina y costados, esta propiedad fué tasada hace dos años en mas de dos millones de pesos, reconoce una hipoteca en el Banco Hipotecario, de 40,000 pesos fuertes, se venderá en un solo lote, si hubiese interesados; pudiendo el comprador, si le conviene hacerse cargo de la hipoteca de 40,000 fuertes.
Se ha hecho un plano, dividiendo en ocho magníficos lotes todo el terreno y edificios, que se venderán sin reserva y á todo precio, sino se vende en un solo lote, venta al contado.
La propiedad es colosal, llena de edificios, y está situada en el punto mas central y poblado de la ciudad.

Detalle de los lotes

Lote 1—12 vs. de frente á Lorea por 64 de fondo.
Lote 2—10 vs. de frente á Lorea por 52 de fondo.
Lote 3—10 vs. de frente á Lorea por 40 de fondo.
Lote 4—(Esquina) 20 vs. de frente á Potosí 32 de fondo á Lorea.
Lote 5—10 vs. de frente á Potosí por 32 de fondo.
Lote 6—10 vs. de frente á Potosí por 32 de fondo.
Lote 7—12 vs. de frente á Potosí por 42 de fondo.
Lote 8—12 vs. de frente á Potosí por 52 de fondo.
Todos los lotes con edificio, títulos perfectos, planos y mas detalles Victoria 165.
Nota—Los interesados pueden visitar la propiedad todos los dias, pidiendo las llaves á los rematadores. a22

Manuel de la Serna

EN NUESTRA CASA

Calle Bolivar 83 y Potosí 135

Esquina

FRENTE A LA IGLESIA DEL COLEGIO

Los Lúnes

Mercería, tienda y novedades. A las 12 del dia

Los Mártes

Comestibles y bebidas, á las 12

Ferretería, á las 2

JUEVES, A LAS 12 DEL DIA

Muebles, bazar y novedad

Los Viérnes

PLANTAS FRUTALES Y DE FLORES

ESPECIALIDAD

RICAS CLASES, A LA UNA DEL DIA

Los Sábados

MUEBLES Y ADORNOS

A la una del dia.

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Doctor D. José M. Rosa, ejecucion contra el Dr. D. Jacinto Sasvie la.
El Lunes 11 de Setiembre á las 2 de la tarde al contado—En mi casa Bolivar núm. 83.
De un terreno sito en el Paso de Burgo, en un camino que conduce de Flores al puente Alsina y como 5 cuadras antes de llegar al dicho puente, terreno conocido, por la antigua fábrica de Baldoza. El terreno se compone de una cuadra cuadrada de 100 vs. por costado equivalente á 10,000 vs. cuadras.
La tasacion es de 5 $ vara cuadrada, base para la venta 2/3 partes son $.
Se previene que dicho terreno no tiene comunicacion con vía pública alguna, por encontrarse al fondo de mejor porcion de terrenos pertenecientes al mismo Dr. Sosviela, y por otro costado con terrenos pertenecientes á otros propietarios. a19

Francisco Bulnes

JUDICIAL

De un terreno sembrado de alfalfa y buen edificio de material, situado en la calle de Caseros números 710 718 y 720.

El Domingo 3 de Setiembre, á la 1 de la tarde
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Miguel L. Noguera, procederé á la venta de la espresada propiedad, perteneciente á la testamentaria de Doña Josefa Vivas de Benavente, por ejecucion seguida contra la misma por Don Juan Esnaola.
El terreno se compone de 40 varas 5 sea 34 metros 61 centímetros de frente al Norte, calle de Caseros por 201 varas, á sea 259 metros 84 centímetros de fondo al Sud, sembrado de alfalfa en sus dos terceras partes.
Edificado hácia el centro con cinco piezas de material techos de teja, cocina y pozo con pileta; y al frente formando un martillo, con tres piezas de azotea, aljibe, letrina, cocina y letrina.
Todo está tasado en la suma de $ 161,361,85 mjc, siendo las dos terceras partes ó sea $ 107,574,56 mjc. la base para la venta.
Nota. Se previene que la Area que espresa la tasacion es mas de la espresada en el plano de mensura de cuyo plano parte—véase en la escribanía de Gallardo calle de Defensa, en los tribunales civiles, donde puede consultarse por mas pormenores, y al rematador calle de [illegible] a22

Juan Manuel Diaz

Judicial—En Cañuelas
De una quinta central
El dia 7 del próximo Setiembre á las 2 de la tarde rematará por disposicion de este Juzgado de Paz é intervencion del Sr. Defensor de Menores, la quinta núm. 227, perteneciente á la testamentaria de Don Lucas Barreyra, compuesta su Area de 220 varas de frente por 1294 fondo, con un rancho de barro y pozo de balde y algunos árboles, ubicada á solo 20 cuadras al Norte de la plaza principal, frente á los corrales de abasto. Su tasacion incluso las mejoras es de diez y siete mil trescientos sesenta y ocho pesos mjc. (17,368 $) y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes. El remate en la misma quinta. a3

Máximo Gowland

Judicial—De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Angel E. Casares, y por ejecucion que sigue D. Ignacio Ibarra contra D. José Aguirre, en cobro de pesos.
Nueve cuartos de tierra en chacra, situadas en el partido de la Magdalena, inmediaciones de la Atalaya.
Tasadas en la insignificante suma de $ 26,500 setenta y seis mil quinientos pesos mc.
El domingo 17 de Setiembre á las doce en punto en el mismo local procederé á la venta y en un solo lote de dichas dos suertes de chacras, con todas sus poblaciones compuestas de casa de material, con cocina, corrales de Azul, etc., cercos de id, pozo, arboleda de distintas clases, etc.
No se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 50,000 mc, cincuenta y un mil pesos mc.
Por mas datos á la escribanía de [illegible] Defensa 36, [illegible] a18

Por el mismo

Judicial
Por órden del Juez de Paz de Merlo, el miércoles 30 del corriente á las 12 en punto del dia, venderé frente al mismo juzgado lo siguiente:
[illegible] a22

Por el mismo

Dos casas del nuevo [illegible] en Azul 4 las 2 de [illegible] á Mazzeo á Baho la mercancía que [illegible] el remate se efectuará á las 2 en punto de la tarde [illegible] a4

Por el mismo

[illegible] a21

Por el mismo

Judicial
El Mártes 5 del entrante Setiembre, á las 12 en punto de la tarde de una finca espiendido sita en la calle del Temple esquina á Ombú.
Tasacion 81,000 ps mjc. 2/3 56,000 ps mjc.
De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Ibañez y por ejecucion que sigue el Dr. D. Miguel Navarro Viola contra D. Pedro Marcelo, etc., se compone de 12 vs. de frente al Sud por 46 de fondo al Norte, compuesto su edificio de 3 espaciosas piezas de material con su techo enteramente de azotea y baldosas, [illegible] cocina, letrina, pozo de balde, etc.
Nota—No se admitirá oferta menor de las 2/3 partes de la tasacion, que son 56,000 ps mjc. El comprador dejará en señal al estenderse el boleto 5000 ps mjc. Por mas informes Potosí 95 ó la escribanía del Sr. Boeyar calle Defensa 88. a24

Por el mismo

Judicial
De 114 manzanas de terrenos, libres de calles y á diez cuadras de San Vicente. En el mismo pueblo La "Esperanza" tasados 752,670 $ mjc. dos terceras partes 501,780 $ mjc.
De órden del Señor Juez de Comercio Doctor Areco y por ejecucion que sigue el Banco de la Provincia.
El Domingo 3 del entrante Setiembre á las dos en punto de la tarde procederé á la venta de dichos terrenos en un solo lote en el mismo partido donde están ubicados, no pudiendo admitir oferta menos de las 2/3 partes de la tasacion que son 501,780 $ mjc.
Por mas informes y ver el plano, ocurrir al Tribunal de Comercio escribanía del Señor Sicouret.
El comprador dejará en seña al tiempo de estenderse el boleto la suma de quinientos pesos fuertes. a24

J. M. Quinzio

JUDICIAL

EN LA ENSENADA

Retasa ps. 208,000 m|c.

6.257,488 metros 90 c. cuadrados

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Don Miguel L. Noguera, procederé á la venta de un hermoso campo, situado en el partido de la Ensenada, muy próximo al pueblo de ese mismo nombre, perteneciente á D. Gervasio Villa y mandado vender en virtud de los autos seguidos por D. Juan P. Esnaola.
Su área se compone de 3,453 metros 30 de frente al S. O por 4014 m. 17 c. de fondo en el costado N. O., terminando al fondo al N. E., en 1 638 m 105 c. existiendo un edificio de un rancho, con paredes de ladrillos y techo de paja, árboles, plantas etc. lindando por el S. O. y por el costado N. O. con D. Ramon Maldonado y por el costado con Don Lisandro Nuñez y otros, y por el costado S. E. con la otra fraccion, perteneciente á D. Benito Durand.
Esta lindísima propiedad, valiosa por su posicion como por la altura del terreno, es aparente para cualquier negocio de campo, por lo que los capitalistas deben apresurarse á comprarla.
La retasa es bajísima, pues es solo de pesos 208,000 mjc, y recientemente practicada, advirtiéndose que no admitiré ofertas que no pasen de sus 2/3 partes ó sean $ 138,660 mjc.
La venta tendrá lugar el Domingo 27 del corriente á las 12 en punto del dia, en el mismo pueblo de la Ensenada, en el patio de la casa de comercio del Sr. Don Manuel Hott, donde estará la bandera.
Los que deseen enterarse de los títulos, pueden ocurrir á la Escribanía á cargo del secretario Gallardo situada en el 1º patio de los Tribunales calle de la Defensa. a15

Por el mismo

Judicial—Gran retasa
De un terreno situado en la calle de San Juan, formando esquina á la de Pozos, perteneciente á D. Gervasio Villa, y mandado vender en los autos seguidos por D. Juan P. Esnaola.
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, procederé á la venta de dicho terreno; del Miércoles 30, dia de Sta Rosa, del corriente á las tres en punto de la tarde.
Su estension consta de 9 varas 30 cent. igual á 8 m. 23 c. de frente al S. calle de San Juan, por 59 varas igual á 43 m. 30 c. de fondo al N. con frente al costado E. á la calle de Pozos; previniéndose que en su frente del fondo contigua, terminando en 6 varas 65 c. igual á 5 m. 75 c. todo lo q' hace una superficie de 403 vs. 50 c. cuadradas ó sean 402 m. 62 c. cuadros, cercado de pared sencilla y retasado en la mínima suma de $ 29,659, 45 cent. mjc. No admitiré ofertas que no excedan de sus 2/3 partes ó sean $ 19,772, 90 $ mjc.
Los que deseen imponerse de los títulos que son inmejorables, pueden pasar por la escribanía del Sr. Gallardo, situada en el 1er patio Tribunales, calle Defensa. a19

Modesto Acosta

Remate colosal

DE MUEBLES

Todos flamantes

POR LIQUIDACION

De la bien acreditada mueblería

"LA ARGENTINA"

CALLE DE MORENO

Núms. 245, 47 y 49

Y su gran depósito núm. 439

Por órden de su dueño

6 ESPLÉNDIDOS REMATES

EN LOS DIAS SIGUIENTES

1º remate, Juéves 24 de Agosto á las 12 del dia

2º EL LUNES 28

A LAS 7 DE LA NOCHE

3º Juéves 31 á las 12 del dia.
4º Lúnes 4 de Sbre. á las 7 de la noche.
5º Juéves 7 á las 12 del dia
6º Mártes 12 á las 7 de la noche

Mas de un millon y medio de pesos m|c se liquidarán bajo el martillo en los dias indicados.
12 magníficos pianos varios fabricantes, 11 espléndidos juegos de salas, unos de jacarandá en brocatela, unos y otros en reps, 12 magníficos juegos de dormitorio jacarandá, caoba y nogal, 9 riquísimos juegos de nogal para comedor de 12, 18, 24 y 30 personas, 27 roperos de jacarandá, caoba y nogal con y sin espejo, 41 lavatorios id de 2 y 3 cuerpos, 43 camas jacarandá, caoba y nogal para 1 y 2 personas, 9 bibliotecas, 49 mesas de noche varias formas, 4 magníficas cómodas escritorio, 10 aparadores varios tamaños, 4 chifonier, 25 rinconeras varias, 48 sillas doradas, 11 mesas centro sala, 7 grandes porchas, 12 sillas Gustavia, 12 id capitonadas, 7 costureros, 14 mesas de comedor, 7 escritorios (Ministro) 11 id varios, 7 sillones de hamaca, 22 juegos de galerías, 31 cómodas varias, 6 camas para una persona, 24 sillas con incrustaciones de nácar, 7 mesas de juego, sillas de fumar, id de orar, id de costura, camas y cunas para niños, gran cantidad de sillas varias clases.
Un riquísimo juego tantesia jacarandá tallado con raso azul y botones de jardin, compuesto de un sofá, dos sillones, y 6 sillas, un magnífico piano de Pleyer gran formato (Num. 4), flamante.
Ademas una magnífica yunta de caballos de tiro tordillos negros, cria de la estancia de White, mestizos, sanos y mansos. Por ausentarse su dueño del país; estarán en exhibicion en la calle de Moreno núms. 245, 47 y 49.
NOTA—Los muebles estarán en exhibicion en la mueblería calle de Moreno núms. 2 dias antes de cada remate. a17

Por el mismo

Semanal de muebles—Al contado
En su casa San Martin 224
El mártes 22 de Agosto á las 11 del dia se dará principio á la venta con un buen surtido de muebles nuevos y usados, cuyo detalle en parte es como sigue:
1 lindo billar (chico) con todos sus útiles correspondientes, 1 armazon, 3 mostradores con piedra mármol, 1 aparador de caoba y espejos, 1 mesa centro de sala id de luz, 1 magnífica cama de jacarandá con colchones, baldoquin &, arañas de cristal de 2 y 4 luces, id de bronce, camas de fierro inglesas con y sin colchones, 1 juego sala compuesto de 1 sofá, 2 sillones, y 6 sillas, id de 1 sofá, y 2 butacas, máquinas para coser, cómodas de nogal, armario de caoba, ropero, sillones, varias clases de confidentes, 1 pianí nuevo, cuadros, espejos, sofaes, 1 cochecito de mimbre para niño, alfombra, espejos, estatuas, cocinas económicas, vinos finos, porcelanas, cristales &. a28

Por el mismo

En su casa San Martin num. 224
Semanal de variedad de objetos—Al contado
El lúnes 28 de Agosto á las 11 1/2 del dia procederé á la venta de algunos muebles, artículos de almacen, ferretería, bazar &. a27

Osvaldo Saavedra y Ca.

Judicial—De un terreno al Norte
Calle Córdoba, entre las de Andes y Uriburu
Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Julian Balbin y como perteneciente á la testamentaria de D. Francisco Gonzalez.
El viernes 8 de Setiembre (dia de fiesta) á las 2 de la tarde, venderemos al mas alto precio y al contado, un terreno situado en la calle de Córdoba, entre las de Andes y Ombú, compuesto de 9 vs 30 cent. de frente al Norte por 35 vs 75 cent. de fondo, Tasado en la cantidad de 29,700 $ mjc.
La base para la venta es la cantidad de 19,800 pesos mjc. igual á las 2/3 partes de la tasacion. Por otros datos á nuestro escritorio 158 San Martin 158. a4

Por el mismo

JUDICIAL
De una casita al Norte
Calle Bermejo entre las de Temple y Córdoba
El Domingo 27 del corriente
A las 2 de la tarde
Retasada en 22,149 pesos mjc.
Base para la venta 2/3 partes
14,763 $ mjc.
Por órden del señor Juez de Comercio Dr. Areco y ejecucion seguida por Da. Josefa R. de Montero contra D. Jesus A. Vazquez, venderemos dicha casita arriba referida, con 1 habitacion y muy moderna, edificada en terreno de 10 vs. de frente al Oeste por 50 vs de fondo, sobre la base de 11,951 $ mjc.
Los títulos pueden verse en la Escribanía de D. Eugenio Blanco, calle Perú 129. Por otros informes á los rematadores 158 San Martin 158. a17

Por el mismo

JUDICIAL

DE UNA CASITA AL NORTE

CALLE DE MAIPU No. 480

Tasada en 43,250 ps. m|c.

BASE PARA LA VENTA 2/3 PARTES

(28,834 $ m|c)

El juéves 7 de Setiembre á las 4 de la tarde, venderemos al mas alto precio y al contado, por órden del señor Juez de Comercio Dr. Lagos y ejecucion de Dn. Luisa A. de Agos contra D. Lino de la Torre. Dicha casa está edificada en terreno de 8 1/2 vs. de frente al Oeste por 19 vs de fondo tiene 4 piezas de azotea y demas accesorios.
Por mas datos á nuestro escritorio 158 San Martin 158.
NOTA—Habiéndose frustrado el remate por vez tercera, prevenimos que el vendedor aceptará en el acto de la firma el boleto y en garantía de su buena fé, un 2 p $ sobre el valor de la base determinada, cantidad que le devolverá en el acto de extender la escritura por razones legales. a26

Francisco F. de la Serna

¡REMATE JUDICIAL!

CON GRAN RETASA

DE UNA IMPORTANTE ESQUINA

Con edificio antiguo

MEXICO Num. 419

Y LIMA No. 299

TRAMWAY Á LA PUERTA

GAS, AGUAS CORRIENTES etc.

De órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera y á la testamentaria de Dn. Manuel P. [illegible] y por el mejor postor y dinero de contado.
El Domingo 3 de Setiembre de 1876 á las 3 en punto la casa esquina, que hemos arriba designado.
Dicho terreno consta de 17 vs. de frente al Sud á Mejico, por 28 id de fondo, que hace frente al Este á Lima. El edificio aunque antiguo, es sólido y espacioso. Puede producir 2,000 $ mjc. mensuales. El parage es comercial, alto y de excelente vecindad, con tramway á la puerta.
Retasada nuevamente, en perfecto acuerdo de la cantidad de 222,728 $ mjc, siendo la base para la venta 148,516 $ que son las 2/3 partes. Vale la retasacion total.
Prevengo que esta propiedad reconoce una hipoteca de 2,000 $.
El remate será en la misma casa. El comprador entregará al firmar el boleto de venta el 11 p 0/0. a3

Milani Hermanos

Judicial En Dolores.—Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Civil y Comercial del departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, por una ejecucion seguida por Da. Narcisa [illegible] de Dolores, contra D. Antonio Garcia.
El dia 27 de Agosto á la una de la tarde, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, la fracción chacra perteneciente á este último, compuesta de 433 metros por cada costado y dividida en 4 lotes, á saber 1º lote, compuesto de 173 metros de frente por cada costado, tasado en 40,693 $. 2º lote compuesto de 173 mts 20 cts de E. á O. por 259 mts 80 cts de fondo, tasado en 35,000 ps. 3º lote de 259 mts 80 cts por cada costado, tasado en 15,000 ps. 4º lote de 173 mts 20 cts. de 8 á 4 por 259 mts 80 cts. de fondo, tasado en 30,000 pesos.
No se admitirá oferta que baje de sus 2/3 partes de sus tasaciones. Los títulos de esta chacra se encuentran á disposicion de los interesados en la escribanía de D. Severo Crespo. a11

Guillermo F. Quirno

De un establecimiento de campo, casas montes etc. etc., situado en el partido de Chacabuco á 2 leguas de este pueblo y 7 leguas de Chivilcoy.
El Lúnes 28 de Agosto á las 1 de la tarde en el escritorio calle San Martin n. 87, frente á la Bolsa donde estará la bandera de remate.
En el dia y hora fijados venderé al mejor precio y dinero de contado este precioso establecimiento, cuyo terreno tiene 303 1/2 cuadras cuadradas y tiene una casa de material, techos de fierro de canaleta, con cinco habitaciones y corredor, una cocina del mismo material, con ranchos con sus ramadas, una quinta con mas de 15,000 árboles frutales y de adorno, parrales y plantas de jardin todo bajo zanja, un potrero para encerrar hacienda, con foso y contrafoso, jagüel y pozo de balde etc.
Este establecimiento es conocido por el de D. José Maria Varona y los interesados pueden mandarlo inspeccionar antes del dia del remate.
La calidad de sus pastos, es buena para la cria de hacienda vacuna y lanar, pues son muy mestizadas y la tierra inmejorable para la agricultura.
Esta propiedad reconoce un gravámen al Banco Hipotecario por $ 4,000 y el comprador puede no aceptarlo, en el haciéndose previamente la liquidacion de las cédulas por el precio que tengan en la Bolsa á la hora del remate.
La venta es con títulos de primer órden y libres de todo gravámen.

Terrenos — Juan Ciatés — N — Irlarte 3000 vs — Sierra 3000 1/2 vs — Del Real 3190 y 84|100 vs. — S

Esplicaciones
Zanja
(foso) Potrero
Casa
Cocina
Ranchos
Pozo
Jagüel
Arboleda

Por el mismo

JUDICIAL

EN ZARATE

De una manzana de terreno

Y LO EN ÉL EDIFICADO

El Domingo 21 de Setiembre

A las 12 venderé en remate público al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Doctor Don José M. Rosa y por cuenta de la testamentaria de Don Eustaquio Castro, una manzana de terreno de 100 vs de frente por 100 vs. de fondo con un rancho y pozo de balde, que linda por el S. E. con Don Ramon Irazarena; por el N. E. con la testamentaria de Doña Petrona Zarate y Don Francisco Barberena, y por el S. E. y N. O. con los herederos de Don Constancio Silvano. Tasado en todos sus ramos en la cantidad de $ 21,000.

A saber

1 manzana de terreno de 100 vs. frente por 100 vs. fondo tasada en.	$	20,000
1 rancho par eles de barro y techos de paja.		600
1 pozo de balde		100
Total.	$	21,100

No se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de la tasacion que son $ 14,066 67 cts.
Para ver los títulos, tasaciones y demas informes, los interesados pueden ocurrir á la oficina del actuario Don Leandro Garcia calles San Martin y Piedad (esquina) núm 62 á la primera y núm. 117 á la segunda. a24

Por el mismo

EN ZARATE

De una manzana de terreno de 100 vs. de frente por 100 varas de fondo, señalada en el plano de dicho pueblo con el núm. 35 y conocida por de Don Martin Donato.
El Miércoles 30 de Agosto (dia de fiesta) á las 12 venderé en remate público, por órden terminante de su dueño, al mas alto precio y dinero de contado. Por lo que dén. a21

Francisco Pascualetti

JUDICIAL

DE UNA BUENA CASA

EN BELGRANO

Calle Chacabuco núm. 101

22 vs. de frente por 50 de fondo

El domingo 27

A las 2 de la tarde

Venderá la propiedad arriba indicada, perteneciente á Da. Viviana Natto de Bassio y mandada vender por el señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, en la ejecucion seguida por la testamentaria de D. Juan Bautista Guirardés contra dicha señora de Bassio, la cual consta de cuatro piezas con sus oficinas correspondientes, edificada en terreno compuesto de 22 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte. Tasada en todos sus ramos en la cantidad de 120,314 pesos mjc. sirviendo de base para su venta las dos terceras partes que son 80,230 pesos mjc. Para ver la tasacion y títulos ocurrase á la oficina del secretario D. Natalio Ponce, Defensa 81, otros datos al rematador Potosí 47. a12

Por el mismo

JUDICIAL

DE

UNA BUENA CASITA

DE MUCHO PORVENIR

SUMAMENTE BARATA

EL DOMINGO 24 DE SETIEMBRE

A las 2 de la tarde

Venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Angel E. Casares y como perteneciente á la testamentaria de D. Florentino Guevara, la casita calle de Centro América núm. 218, la cual consta de 2 piezas, zaguan, cocina, letrina y pozo de agua, edificada en terreno compuesto de 11 vs. 30 cents de frente al Este por 32 vs. 50 cents. de fondo.
Tasada en todos sus ramos en la insignificante suma de 17,062 $ 50 ps., sirviendo de base para la venta sus 2/3 partes que son 11,375 $.
Para ver la tasacion y títulos ocurrase á la oficina del D. Tello Mendez, Escribanía D. Saturnino García, otros datos al rematador Potosí 47. a12

Por el mismo

Judicial
De un terreno
Calle Europa 105, antiguo
Entre Lorea y Zeballos
8 vs. de frente al Norte
por 28 de fondo al Sud
Tasacion 18,000 ps. mjc.
El miércoles 30 del corriente (dia de fiesta) á las 2 de la tarde en punto, venderé el terreno arriba indicado por órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, por ejecucion seguida por la testamentaria de Doña Maxima Fourbes Sosa contra Don Francisco Sanguinetti.
Servirá de base para la venta sus dos terceras partes que son 12,000 $ mjc.
Para ver los títulos y tasaciones ocurrase á la oficina del escribano Don Gregorio Ruiz, Defensa núm. 3, otros datos al rematador Potosí 47. a13

Eugenio Soria

JUDICIAL
De la testamentaria de Da. Teresa Radiz de Gonta
El lúnes 10 de setiembre á las 2 de la tarde, y por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Angel E. Casares, la casa calle de Rio Bamba núms. 32 y 34 antes, hoy son los núms. 22 y 26, compuesta de 17 metros, 320 milímetros de frente al Sud por 46 metros 461 milímetros de fondo al Norte, total [illegible] tasada en la cantidad de 157,351 $ [illegible] pero no se admitirá oferta menos de las 2/3 partes de la tasacion que es 105,236 $ [illegible]
Por mas datos al rematador Reconquista núm. 23

Manuel Martin y Omar

El domingo 27 del corriente, [illegible] hermosísimas propiedades, todas á la moderna, títulos de primer órden.
Primera casa. Calle Tacuarí núm. 121 entre Salta y Entre-Rios á las 2 de la tarde, edificada en 20 1/2 por [illegible] metros, con zaguan, [illegible] mármol, vereda de piedra, 6 espaciosas piezas, [illegible] de yeso, piso de mármol, un gran sótano y estufa de mármol en el comedor, [illegible] con tres lavatorios, [illegible] de mármol, aljibe, [illegible] pozo de mármol, cielorasos de yeso [illegible] techos en galvanizado, [illegible] y demas materiales [illegible] y media esquina Zeballos. Tiene [illegible] y una gran portada de la sala [illegible].
Segunda casa. Calle [illegible] entre Lima y Salta, á las 3 de la tarde, esta edificada en 8 1/2 [illegible] 24 1/2 varas, tiene 5 piezas [illegible] La sala piso de mosaico, las demas [illegible] cocina, letrina, aljibe y [illegible] una hermosa higuera en el segundo patio, umbrales de mármol, contramarcos, etc. [illegible] a23

Por el mismo

AL CONTADO
En su casa Perú 91 y 93
[illegible] cuyo detalle en como sigue:
[illegible] lana, sombras, servilletas de hilo, carpas, pañuelos, [illegible] bonetes, trajes, ropa de mujer, [illegible] chalecos, borceguíes, [illegible] zapatos, botines, [illegible] medias cortas, largas [illegible] de algodon, [illegible] cortinas, [illegible] artículos que no se detallan, [illegible] a21

Por el mismo

El Miércoles 30 del corriente, [illegible] De una casa [illegible] á la moderna, títulos de primer órden, situada calle Independencia núm. 326, entre San José y Lorea.
El dia indicado á las dos de la tarde procederé á la venta de esta magnífica propiedad, edificada en 11 1/2 vs. de frente por 27 de fondo poco mas ó menos, con 5 piezas, pintadas y empapeladas, las que son de cielos rasos en todas, cocina, letrina moderna con asiento, frente y costados de mármol dos patios. En el segundo hay una gran pajarera de alambre, el primer patio con pisos y zócalos de mármol lo mismo que el primer zaguan, en todo las paredes de este puntada al fresco, con cielos rasos de yeso en los dos zaguanes, puerta de fierro en el primero y de madera con celosía en el segundo, un hermoso aljibe con brocal de mármol. Los pisos de la azotea y de los demas del edificio son de baldoza, excepto la pieza comedor que lo tiene de tabla, donde hay un gran armario y un armario con rejas y cristales y de mucho gusto en las ventanas, balcon y puertas de balcon, en la puerta de calle balaustrada y cuatro copas á [illegible] en la azotea, aguas corrientes. a25

Sanchez y Garcia

Judicial
De órden del Señor Juez de Comercio Doctor Areco y por ejecucion que sigue el procurador Ortiz contra Don Juan Hunop por cobro de pesos.
El jueves 14 de Setiembre á las 2 de la tarde se rematará al contado en el partido de San José de Flores, un lindísimo terreno que mide 32 vs. de frente por 500 id de fondo, con tres piezas de material, techo de tejas francesas, tasado en 40 mil pesos mjc. incluso lo edificado, por el maestro mayor del ramo Don Juan Basquet y no se admitirá oferta para principiar el remate, por menos de sus dos terceras partes. Se recomienda la linda estension de este precioso terreno muy aparente para una linda quinta y al mismo tiempo la tasacion tan insignificante en un para como es de tanta importancia, San José de Flores. Por otros datos ocurran al escritorio de los rematadores, para mayor informe Bolivar 162 a26

Ibañez y Vidal

En su casa calle de Potosí número 132
De muebles, alhajas y efectos de almacen
El martes 29 del corriente á las 12 del dia, venderemos al mejor precio y dinero de contado, un surtido general de muebles, cuyo detalle en parte es el siguiente. Sofaes, mesas, lavatorios, sillas, sillones, cuatro espejos, mesas de noche cómodas, roperos, y otra porcion de muebles que estarán á la vista.
Al mismo tiempo, una cantidad de alhajas como ser, aros, botonaduras, anillos, sortijas prendedores y otras. En seguida un variado surtido de efectos de almacen.
NOTA—Por conclusion de remate, venderemos en la plazoleta del mercado del centro, por órden del juzgado de San Cristobal un carro de cajonijen buen estado de uso, un caballo y las guarniciones correspondientes. a26

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y llama por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Calixto Barboza y su esposa Da. Petrona Ramires, de Doña Felipa Barboza, de Da. Petrona Barboza y su esposo D. N. Olivera, de Doña Juana Barboza de Villaverde, y de sus hijos, Ramija, Desiderio y Senobio Villaverde; ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de D. Julio Mendez donde me hallo adscripto y tramita la testamentaria de D. Calixto Barboza donde se hace esta citacion á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1876.—*Saturnino Garcia*.Escribano Público a 9v19a
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan Carlos Lagos, se hace saber, por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los Sres. A. Benitez y Ca. que dentro del término de 15 dias, deben presentar al Síndico provisorio D. Juan Carranza, Piedad 58, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1519 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Emilio N. Casares, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Julio 29 de —*Ramon Peralta*, escribano secretario, Perú 130. jl 30v30ag
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin se ha de hacer almonedas y remate en la casa de los Juzgados de 1ra Instancia, en los dias 24, 25 y 26 del corriente mas á la hora de costumbre, de una finca situada en el pueblo de las Conchas de propiedad de D. Antonio Perez, edificada en cinco lotes de terreno de la manzana núm. 30 y designada con los números 1, 2, 5, 10 y 12 compuesto los tres primeros de 43 metros, 93 centímetros de frente al Nord-Oeste por 48 metros 29 centímetros de fondo al Sud-Oeste y 48 metros al Nord-Este; el lote No. 10 de 13 metros 33 centímetros de frente al Nord-Oeste por 71 metros 2 centímetros de fondo al Sud-Oeste y el lote núm. 12 de 12 metros 93 centímetros de frente al Sud Este, por 50 metros 34 centímetros de fondo al Sud-Oeste y 50 metros 47 centímetros al Nord-Este, cuya tasacion asciende á la suma de 10,393 ps. 50 centavos mjc. no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados en su compra por mas informes ocurrirán á la oficina del secretario D. Miguel Repetto á la que se haya adscripto el que firma.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1876.—*Justiniano Reynoso*. a15v25
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor Don Juan A. Areco, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Julian G. Robledo y Ca. que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio, Don Ramon Montes de Oca, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario Don Benito L. Ramayon en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1876.—*Isidoro Campos*. a24v15bre
Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita al representante de los herederos de Doña Cipriana Rosa, D. Fermin Iriarte, á fin de que dentro del término de seis dias comparezca ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario D. Claudiano Gallardo á la que me hallo adscripto á estar á derecho en el espediente seguido por D. José Martinez de Hoz sobre Mensura de un terreno en la Ensenada, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Agosto 23 de 1876—*Manuel Gallardo*. a25v15bre
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan C. Lagos, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Guillermo Bertram, que dentro del término de 15 dias deben presentarse al Síndico Provisorio, D. José A. Ablasa, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1519 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Señor Juez Comisario Don Nicanor Fernandez en la inteligencia de ser tenidos los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires Agosto 23 de 1876. *Juan Gonzalez*. a25 v15bre.
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se hace saber por medio del presente á D. Luis Spiegel para que dentro del término de cuatro dias comparezca en el Juzgado á cargo de S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Luis N. Basail por el Banco de la Provincia; bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1876.—*P. Sicouret*. Escribano secretario. a25v27
Por disposicion del señor Juez Comisario D. Nicanor Fernandez se convoca á una reunion general á todos los acreedores del concurso de D. José Dominguez con el objeto de proceder al nombramiento del Síndico definitivo que tendrá lugar en el salon del despacho del juzgado de Comercio el dia 28 de Agosto á la una de la tarde—Buenos Aires Agosto 22 de 1876—*Joaquin Reinoso*. Oficina Perú 130. a25v27
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita á los acreedores de D. Tobias Correa por el término de 6 dias á contar desde la fecha, para q' comparezcan á la Sala del Juzgado el dia 1 del mes entrante á la una, á fin de resolver lo que corresponda respecto de la venta de los bienes, hecha por este.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1876.—*Juan E. Coronado*. a26v3s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes que dejó por fallecimiento de Dn. Isabel Rocha, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de su señoría y oficina del que suscribe, calle de la Defensa núm. 81, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 31 de 1876.—*Bartolomé Martin*. a1v11s
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Chipolini ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe, Defensa 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Agosto 3 de 1876.—*Nicanor Repetto*. a1v11Sbre
Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Doctor Don Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Liberata Mato de Toro, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del escribano que firma, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 21 de 1876. *Lazaro Garbulleta*. ag2 v29bre
El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. José Maria Rosa ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren herederos de Don José Marquez, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan por medio del que suscribe á tomar intervencion que les corresponde en la informacion seguida por Don Antonio y Don Nicolas Sobiaffino, para acreditar el matrimonio celebrado entre el mencionado Marquez y Da. Maria Garcia Rosetta.—Buenos Aires, Julio 24 de 1876.—*Manuel Lacasa*. a11v28
Por el presente se cita, llama y emplaza á Don Filemon Jordan, para que dentro de treinta dias contados de la fecha, se presente en este Juzgado á contestar la demanda seguida contra el por Don Hermenegildo Palos, previniéndosele que en caso no se presente, se fallará en su rebeldía. Villa de Lujan, Agosto 1º de 1876.—*Sebastian Uriarte*. Secretario. a3v3s
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pablo Lastiri, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Agosto 1º de 1876.—*Juan E. Coronado*, Defensa 86 2º patio. ag3v1sbre
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Norte, Dr. D. Lorenzo Saborido, se cita, llama y emplaza por el término de treinta, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Marcelina Capdevila de Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término y por intermedio de la suscripta Secretaría, comparezcan á este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. San Nicolás Julio 7 de 1876.—*Pedro N. Pizarro*, Secretario. a4v3sbre
Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Borghi, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario Claudiano Gallardo, á la que me hallo adscrito, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 9 de 1876.—*Manuel Gallardo*. ag10v10Sbre
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Dolores Hilquero de Cabos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del suscribe Defensa ochenta y seis, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 27 de 1876.—*Nicanor Repetto*. a10v10s
Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho [illegible] por el término de [illegible] dias [illegible] Rio Bamba [illegible] Norte, [illegible] y al Sud [illegible] tasada en la cantidad de [illegible] pesos, previniéndose que no se admitirá oferta que no cubra las 2/3 partes [illegible] secretario D. Federico Mendez, [illegible] Buenos Aires, Julio 31 de 1876—*Federico Mendez*, Escribano secretario. a1v31
Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Miguel L. Noguera se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges Don Guillermo Acosta y Doña Dolores Rey, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Julio 31 de 1876 *José Fernandez*, oficina Victoria 82 jl27v27ag
El Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil Dr. D. Julian Balbin, ha ordenado se cite por el término de 32 dias á todos los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Maria Leonida Parson, á fin de que durante dicho término, comparezcan á su juzgado, por conducto del secretario que firma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 11 de 1876. *Felix Sagasta*. a12v12s
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. D. José M. Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Mercedes Godoy, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Defensa 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 13 de 1876.—*Nicanor Repetto*. a5v5s
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil del departamento del Centro, Dr. D. Juan Carlos Belgrano se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Anselmo Galban, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado ó por la secretaría á cargo del que suscribe, á estar á derecho y deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Mercedes, Julio 26 de 1876.—*Valentin Piñero*, Escribano Secretario. a5v5s
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Angel E. Casares, se hace saber que en los dias 4, 5 y 6 del entrante mes de Setiembre, se ha de proceder en los patios de la casa de Justicia calle de la Defensa núm. 80, á la venta en pública almoneda, de una casaquinta, situada en las Lomas de Zamora, perteneciente al concurso de D. Juan Podestá, cuyo edificio consta de 4 habitaciones bajas y 2 altas, construidas en barro encaladas por la parte esterior, revoques interiores en barro pisos de ladrillo, techos de teja francesa sobre tirantes de pino de tea, cocina y letrina con techo de fierro galvanizado la primera, y teja la segunda, 2 piezas de quincho con techo de teja francesa para gallinero, 2 pozos de agua, una noria con pileta hecha en cal, porton de fierro, cerco de alambre en postes de ñandubay y cina cina, plantas frutales de jardin &, constando el terreno de esta quinta de 121 mts. 24 cts. al Nor-Este 120 mts. 35 cts. al Sud-Oeste 253 mts. 60 cts. al Nord-Oeste, y 184 mts. 89 cts. al Sud-Este. Esta quinta está tasada en todos sus ramos en 89,472 $ 80 cs. mjc. y la base para la venta es de sus 2/3 partes son en 59,624 27. Se venderá igualmente un terreno del mismo concurso, compuesto de 121 mts. 24 cents. de frente al Nor-Este 120 mts. 65 cents. por Sud-Oeste, 60 mtrs. 72 cents. por el Nor-Oeste y 60 mtrs. 72 cents. por el Sud-Este, tasado en 9,776 $ 50 cs. mjc. siendo su base para la venta 6,517 $ 66 c. mjc. Por mas informes, ocurrir á la secretaría del que suscribe, Defensa 86 (3er. patio).—Buenos Aires Agosto 10 de 1876—*Faustino Miñones*. a11v25
Por mandato del Sr. Juez de 1ra instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rosa Ballejos, ya sean como herederos ó acreedores, para que durante dicho término, comparezcan ante este juzgado y oficina del secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Julio 26 de 1876.—*Federico Mendez*. jl30v30ag
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Patricio Togni ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Julio 12 de 1876.—*José Fernandez*, oficina Victoria 82 jl29v29ag
Juzgado de Paz de Cañuelas—Por órden del Juez de Paz Sustituto de este partido, se cita, llama y emplaza á D. Victor Gonzalez, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente edicto, comparezca ante este Juzgado, á estar á derecho en el Juicio promovido por D. Constantino Froyteyro en representacion de D. Juan Blanco sobre cobro de pesos, por cuanto dicho Gonzalez resulta deudor mancomunado con D. Mariano Garcesito, bajo apercibimiento.—Cañuelas, Julio de 1876.—*Manuel Acuña*.—Juez de Paz Sustituto. jl27v27ag
Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don José Maximo Pavia, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Orion; ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan ante el por conducto de la oficina del que suscribe, á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Las Conchas, Julio 25 de 1876.—*Casimiro M. Coussirat*. Escribano secretario jl27v27ag
Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Julian Balbin, se cita por medio del presente á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Donald Campbell, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante el juzgado de dicho Señor Juez á intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 10 de 1876 *Manuel A. Victorica*. Oficina Defensa núm. 86, (3er patio). a17 v17Sbre.
Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se ha de celebrar almonedas y remate en el tercer patio de la casa de Justicia calle de Defensa núm. 86, en las tardes de los dias 27 y 28 y 29 del entrante mes de Setiembre de un terreno y lo en él edificado, situado en esta ciudad, calle de Buen-Orden núm. 235, perteneciente á la testamentaria de D. Nicanor Benavente, cuya área se compone de trece varas de frente al Este por 26 varas de fondo al Oeste, tasado en todos sus ramos en la cantidad de 100,531 pesos mjc. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del Escribano-Secretario D. Claudiano Gallardo, á la que me hallo adscripto que se les impondrá de sus tasaciones y demás pormenores.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1876—*Manuel Gallardo*.—Escribano Público. a23v23Sbre
Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. Aquiles Monteverde presenten al Síndico D. Sixto J. Quesada dentro del término de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inc. 1º del art. 1519 del Código de Comercio debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inc. 1º del art. 1567, haciéndose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Francisco Bustamante, como lo establece el inc. 2º del art. citado. Buenos Aires Agosto 18 de 1876.—*Eugenio Blanco*. a20v5sbre
Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Pastor Maritorena, se presentarán dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Nogera por intermedio del Escribano infrascripto calle Defensa núm. 84 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Julio 18 de 1876.—*Natalio A. Ponce* Escribano Secretario. a17v17Sbre
Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de los cónyuges D. Mauricio Cortes y Doña Nicanora Suarez, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1876.—*Juan E. Coronado*—Defensa 86 2º patio. a19v19s
Por disposicion del Sr. Juez de Paz Don Felipe T. Vela se hace saber á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Doña Gervasia Gonzales de Araña, ya sean como herederos ó acreedores se presenten ante el por conducto de la oficina del que suscribe, ó por si por apoderado dentro del término, por apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Fernando, Agosto 17 de 1876.—*Desiderio Chufuen*. Escribano público. a20v20s
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Lagos se cita, llama y emplaza á los Sres. J. Vilaro y Ca. por medio del presente y por el término de tres dias, para que dentro del de seis comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos ha iniciado contra ellos Don Paulino Richaud como síndico provisorio del concurso de los señores Jolly y Ca. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio sino comparecen.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1876.—*Ramon Peralta*, Escribano Secretario, Perú 130.
Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Lagos, se cita, llama y emplaza al Sr. Castay por medio del presente y por el término de tres dias, para que comparezca dentro del de seis ante su Juzgado por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos ha iniciado contra el, Don Paulino Richaud, como síndico provisorio del concurso de los señores Jolly y Ca., bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio sino comparece.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1876.—*Ramon Peralta*, Escribano secretario, Perú 130. a23v29

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Doctor Don Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la 1ª publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Eustaquio Macias, para que en el término indicado y por conducto del escribano que firma se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, sean como herederos ó acreedores, por dependientes autos seguidos por Doña Salomé Macias de Martin Olden, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Julio 21 de 1876. *Lino Carballeda*. jl29 v29ag.
Por mandato del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo civil D. Angel E. Casares, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Andrés Guagnino, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias desde la fecha, se presenten ante SS. por conducto del secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Agosto 1876.—*Carballo*. a1v1
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia civil y comercial Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Cristhia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el juzgado de SS. y secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores Agosto 1º de 1876.—*S. F. Crespo*. a1
El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. J. M. Rosa, ha dispuesto que se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Lopez Gutierrez, á fin de que sean como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por medio de la secretaría del que suscribe, Buenos Aires Julio 21 de 1876.—*M. Lacasa*. a8v8s
Por disposicion del Sr. Gefe de la oficina de Tierras Públicas, Dr. D. Juan José Montes de Oca, se hace saber á Doña Maria B. de Urquiola, comparezca á la oficina de M. de Gobierno dentro del término de veinte dias contados desde esta fecha, á contestar el traslado que se le ha conferido en el espediente seguido por los herederos de D. Adolfo Saldias, sobre compra de un terreno ubicado en el partido de Lobos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1876.—*Antonio Duarte*, Escribano M. de Gobierno. a11
Por el presente, se cita, llama y emplaza á Don Benjamin Tavares, para que se presente ante este Juzgado de Paz, dentro del término de treinta dias, á contestar la demanda que por cobro ejecutivo de pesos, le promueve Don Cárlos Saavedra y otros, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho corresponda.—Junin, Julio de 1876, Juzgado de Paz de Junin. *Antonio Timo*, Juez de Paz. a8 v28ag
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil, Dr. D. José M' Rosa, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Silverio Molina, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del que suscribe á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 6 de 1876.—*Ricardo Andrade*. jl27v27ag
De órden del señor Juez de 1ra Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Ildefonso Ciliano, á fin de que dentro de treinta dias comparezcan por ante su Juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, Reconquista 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Julio de 1876.—[illegible] ag3v3sbre
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Mariano [illegible], como herederos ó acreedores, para que dentro del término se presenten por el Juzgado de S. S. y secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Dolores, Agosto 4 de 1876.—*Severo F. Crespo* Secretario. a1v11s
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Manuel Fornet, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe, Defensa 86 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Julio 18 de 1876.—*Nicanor Repetto*. jl29
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra Instancia civil y comercial del Departamento del centro, Dr. D. [illegible] Belgrano, se cita, llama y emplaza por el término de [illegible] dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Pablo Rubio, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan á estar á derecho y deducir sus acciones en forma por ante el juzgado del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Mercedes Julio 22 de 1876.—*Manuel Malin*. jl2
Por disposicion de don Francisco Besavil, juez comisario del concurso de D. Diego Mendes, se hace saber por medio del presente, que con arreglo á lo que dispone el art. 1686 del código de comercio, queda depositada en la oficina del actuario, y por el término de 15 dias, el estado de graduacion de créditos presentado para ser examinado por sus acreedores.—Buenos Aires Agosto de 1876—*I. Campo*, Perú 130. a1
Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Primera instancia en lo civil y comercial del Norte Doctor Don Lorenzo Saborido, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Marcelina Castro, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término y por intermedio del infrascripto secretario, comparezcan á este Juzgado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San Nicolás, Julio 6 de 1876. *Pedro N. Pizarro*, Secretario. jl27 v27ag
Por disposicion del Señor Juez de Comercio Don Juan A. Areco se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á Don Francisco Garcia que nombrado el Síndico Don Juan Barreiro dentro de 15 dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6º del artículo [illegible] debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo la pena del inc. [illegible] del artículo 1567, haciendo saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al Señor Juez Comisario Don [illegible] Udaondo, como lo dispone el inciso 2º del artículo citado.—Buenos Aires Agosto 16 de 1876. *Eugenio Blanco*. a17 v3Sbre
Por disposicion del Sr. D. Rodolfo Bunge, juez comisario del concurso de Domingo Rossi, se convoca á una junta general de acreedores para el dia 22 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de los créditos tanto de los acreedores conocidos y desconocidos, previniéndose á los que no asistan, se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes, con arreglo al art. 1600 del Código de Comercio, cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho bajo la presidencia de dicho señor Juez Comisario.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1876.—*Eugenio Blanco*. a18v10
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Don José Maria Rosa se procederá á la venta en almoneda pública en el patio de la casa de Justicia, el ochenta y seis, en las tardes de los dias veinte, veinte y nueve y treinta y uno del corriente, de un terreno perteneciente á los cónyuges Don Celestino Engler y Maria F. de Engler, con un galpon de teja, de mil doscientos siete al mil doscientos trece inclusive, nueve piezas interiores, un galpon de teja, un agua con pilares de ladrillos, letrina y demas accesorios compuesto aquel de quince metros y [illegible] de un milímetros, igual á diez y siete varas y setenta centavos de frente al Sud, por cincuenta y cuatro y noventa y seis de milímetros igual á sesenta y cinco varas y setenta y cinco centavos de vara de Norte, previniéndose que el terreno ensancha hácia el fondo por el Oeste y seis metros y cuatrocientos ocho milímetros, igual á diez y ocho varas y setenta y seis centavos, tasado en todos sus ramos en la suma de doscientos sesenta y seis mil ciento sesenta y cinco pesos mc. La base para la venta son las dos terceras partes. Los que deseen mas detalles ocurran á la oficina á cargo del que suscribe sita en la calle y número espresada, (Defensa ochenta y seis.)—Buenos Aires, Agosto 18 de 1876.—*Nicanor Repetto*. a1
Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia Civil Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. [illegible] Guzman, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Agosto 2 de 1876.—*Severo Crespo*.—Secretario. a1
Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes dejados por defuncion de Don [illegible] Vardaburri, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan por el Juzgado de S. S. y secretario del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Dolores Agosto 14 de 1876.—*Severo F. Crespo*, Secretario. a1
Por mandato del señor Juez de primera Instancia Civil, Dr. D. Julian Balbin, se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias contados desde la publicacion á D. José Galeano el auto que ha recaido en el espediente seguido por el con la testamentaria de D. Pedro M. Chappe, sobre chancelamiento de una hipoteca, cuyo tenor literalmente dice así: Buenos Aires Agosto 18 de 1876, autos y vistos: Atento lo pedido por la parte en lo principal del escrito de f.11 la publicacion de edictos hecho en los diarios que corren de fs. 14 á 15, sin resultado lo certificado el actuario á f19 via, [illegible] pedimento espuesto por la misma interesada á 22 y en mérito de lo que antecede, se declara rebelde á D. José Galeano debiendo en su rebeldía procederse á chancelar la escritura hipotecaria por la señora viuda Doña Magdalena de Chappe, de que instruye la escritura de obligacion que corre á f2, que fué presentada por el referido Galeano, todo lo que se hará saber al mismo por medio de edictos en los diarios y por el término de seis dias y que sean los referidos diarios, y chancelada la obligacion por la señora viuda librese oficio al Banco de la Provincia para que con intervencion del actuario se entregue á la misma la suma de *cincuenta mil pesos mjc.* que se hallan depositados en ese Banco, por el rebelde segun consta á f. 4. Repónganse al sello—Julian Balbin—ante mí Manuel A. Victorica—Buenos Aires, Agosto 22 de 1876—*Manuel A. Victorica*—Escribano Secretario—oficina Defensa 86 tercer patio. a23v
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. José Maria Rosa, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Miguel Luzzi ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe Defensa 86, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1876.—*Nicanor Repetto*. a20v20s
Se hace saber á D. Pedro Courel los por el término de seis dias la sentencia recaida en la demanda instaurada contra él por Doña Graciana de Bordenava por cobro de pesos, cuyo tenor literal dice así: Y vistos: no habiendo comparecido el deudor, y no habiéndose hecho por el siguiente, ninguna escepcion, sentencio esta causa de trance y remate, y mando que se siga la ejecucion adelante hasta hacerse efectivo pago al acreedor del capital, intereses costos y costas—Almirante Brown, Agosto 21 de 1876—*Ramon Hunt*—Juez de Paz. a23v
Por disposicion del Sr. D. Nicanor Fernandez, Juez Comisario del concurso de los señores Jolley y Ca. se convoca á junta general á todos los acreedores del dicho concurso, para el dia veinte y ocho del corriente á las 2 de la tarde, á fin de procederse al nombramiento de síndico definitivo. Buenos Aires Agosto 17 de 1876.—*Ramon Peralta* Escribano Secretario Perú 130. a23v
Por disposicion del Señor Juez de 1ra. en lo Civil, Dr. D. Angel E. Casares, se cita por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Francisco Goleschea, para que en el carácter de herederos ó acreedores, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1876.—*Manuel Perez Gomar*. a1
Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que se empezará á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Juan Warden, D. Samuel Warden, D. Juan Warington y Da. Isabel Garden de Warden, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano D. Lino Carballeda, se presenten ante S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1876—*Laureano Carballeda*. a24v24s
Por disposicion de D. Benito S. Ramayon Juez Comisario del concurso de D. Antonio Herrera se convoca á una junta general de acreedores para el dia 31 del corriente á las 2 de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los que no asistan que se entenderá que se adhieren, con arreglo al artículo 1600 del Código de Comercio, que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los concurrentes.—Buenos Aires, Agosto de 1876.—*I. Campos*. a1
Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Julian Balbin se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Avelino Carabajal, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado de SS. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Agosto 23 de 1876. Oficina Defensa 86.—*Justiniano Reynoso*. a24v24s
Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr D José M. Rosa, se cita, llama y emplaza á Bruno Tapedino ó su apoderado general si lo tuviese para que dentro del término de ocho dias, contados desde la publicacion del presente, comparezca por ante el Juzgado de S.S. y oficina del escribano secretario que firma (Defensa 86) á estar á derecho en el espediente seguido por D. Gregorio A. Casal, en representacion de D. R. Basabilbaso, solicitando testimonio de una escritura de obligacion otorgada á favor de este último por el Tapedino, en el año de 1873 ante el escribano D. Nicanor A. Ramirez, hoy oficina á cargo de D. Angel J. Barcena, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio, si dentro del término fijado no compareciere.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1876—*Bartolomé Martin*.